



# REGULATEL

Publicación Electrónica N°26

I. EDITORIAL.....	1
II.- CONOZCAMOS EL MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DE .....	3
i ) Paraguay.....	3
ii) Portugal .....	6
iii) República Dominicana .....	9
III.- QUE ESTÁ PASANDO EN .....	12
i) PORTUGAL:	
EL MERCADO DE BANDA ANCHA EN PORTUGAL .....	12
ii) REPÚBLICA DOMINICANA:	
REGLAMENTO DE LIBRE Y LEAL COMPETENCIA PARA EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES .....	17
IV.- NOTICIAS DE LA REGIÓN.....	19
COLOMBIA: TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES DURANTE EL 2004 .....	19
COLOMBIA: CAMBIOS REGULATORIOS PARA SERVICIOS DE ACCESO TRONCALIZADO .....	20
COSTA RICA: ACTIVACIÓN DE SERVICIOS ADSL .....	22
GUATEMALA: LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE LA TECNOLOGÍA PARA EDUCAR.....	23
PERÚ: FIJACIÓN DE CARGO DE INTERCONEXIÓN TOPE DE TERMINACIÓN DE LLAMADA EN LAS REDES DE SERVICIOS MÓVILES .....	24
V.- OFERTAS DE CAPACITACIÓN .....	26
VI.- ACTIVIDAD INTERNACIONAL.....	27

## I. EDITORIAL

El asunto clave que ha ganado la atención de la industria de las telecomunicaciones en los últimos años es el hecho que el Internet y las redes basadas en IP están siendo cada vez más usadas como alternativa a las redes telefónicas de conmutación de circuitos, originando con ello que los sistemas de liquidación internacionales se reduzcan drásticamente, consiguiéndose así un acceso a las comunicaciones más económico.

Mucho se ha hablado y escrito acerca de que la VoIP es una tecnología que ofrece el potencial de incrementar la competencia en el sector de las telecomunicaciones, de estimular e innovar la creación de nuevos servicios y aplicaciones en bienestar de los consumidores y de traer ventajas económicas para los mismos operadores de telecomunicaciones al reducir sus costos operativos.

Esto nos obliga a los reguladores a estar en constante análisis sobre qué hacer y cómo considerar el uso y la regulación de estos nuevos conceptos buscando promover el desarrollo de más y mejores servicios para los usuarios.

En un contexto como el descrito líneas arriba, es necesario destacar la realización del curso "[Internet, Voz sobre IP y Redes de Tercera Generación](#)", auspiciado por REGULATEL, el cual está dividido en dos fases: La [primera virtual](#), del 15 de Agosto al 23 de Septiembre, que se realizará por internet a través de la Plataforma de E-Learning de la UIT (la misma utilizada en el mes de Marzo y Abril para el Curso de Servicio / Acceso Universal que organizó REGULATEL conjuntamente con SITTEL-Bolivia). La segunda etapa del curso se llevará a cabo de forma presencial en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional ubicado en la ciudad de Cartagena, Colombia del 12 al 16 de Septiembre.

En la actualidad, temas como este son de especial interés para los agentes del mercado, a fin de seguir de cerca la regulación en lo referido a la VoIP, especialmente por su estrecha relación con cuestiones como la banda ancha, las tecnologías de la tercera generación y la convergencia de tecnologías.

Esta edición del boletín de REGULATEL está dedicada a presentar los indicadores más importantes de los mercados de telecomunicaciones de Paraguay, Portugal y República Dominicana.

Asimismo, en la sección "Qué está pasando en ..." se muestra el desarrollo de las experiencias regulatorias propias de Portugal y República Dominicana en la actualidad:

- El reglamento de libre y leal competencia de República Dominicana para el sector de las telecomunicaciones;

- El mercado de banda ancha en Portugal.

Dentro de las noticias de la región, se encontrarán novedades sobre el quehacer de los órganos reguladores de los países de Costa Rica, Colombia, Perú y Guatemala:

- Colombia presenta las tendencias y perspectivas del sector de las telecomunicaciones durante el 2004; así como una noticia sobre los cambios regulatorios para servicios de acceso troncalizado.
- En Costa Rica: La activación de servicios ADSL.
- Guatemala presenta el lanzamiento del programa "Tecnología para educar".
- OSIPTEL presenta una noticia sobre la reciente fijación de cargo de interconexión tope de terminación de llamada en las redes de servicios móviles.

En cuanto a actividades internacionales, presentamos las que serán llevadas a cabo por la UIT y la CITELE.

Finalmente, agradezco a los países miembros que de alguna u otra manera participan activamente en las diversas actividades y publicaciones del Foro.

Edwin San Román  
Presidente de REGULATEL 2004-2005  
Presidente de OSIPTEL - Perú

## II.- CONOZCAMOS EL MERCADO DE TELECOMUNICACIONES DE ....

### i )Paraguay

#### FICHA TECNICA - MERCADO DE TELECOMUNICACIONES

PAÍS: PARAGUAY

FECHA DE LA INFORMACION: 2003/2004

SERVICIOS SUPERVISADOS:

SERVICIOS REGULADOS:

#### TELEFONÍA FIJA

<b>Número de Operadores</b>	4	<b>Zonas de presencia</b>	
COPACO S.A.	100% Participación	Capital + 17 Departamentos	
<b>Total de suscriptores</b>	280,790	<b>Densidad por cada 100 habitantes</b>	6 líneas

**Regulación Tarifaria:** El Decreto N° 16.761 del 26/03/2002 aprueba el Reglamento General de Tarifas, donde se definen dos sistemas tarifarios: 1) Sistemas de Precios Máximos, y 2) Control de Razonabilidad, siendo aplicado el sistema de precios máximos o tarifas topes para los servicios de telefonía fija, larga distancia nacional y larga distancia internacional. El factor de productividad es fijado por la CONATEL, con un valor inicial de 0,01.

**Cargos de terminación y/u originación:** La Resolución N° 496/2004 del 30/04/2004, establece el tope del cargo de interconexión a la Red del Servicio Básico a nivel nacional (red fija) en G 213 / minuto (doscientos trece guaraníes por minuto). Los servicios interconectados son los servicios básico y móviles celulares, donde estos últimos terminan sus llamadas en el servicio fijo.

#### TELEFONÍA MÓVIL

<b>Número de Operadores</b>	4	<b>Zonas de presencia</b>	
Telecel S.A.	48% Participación	Capital + 15 Departamentos	
Núcleo S.A.	38% Participación	Capital + 15 Departamentos	
Hola Paraguay S.A.	11% Participación	Capital + 4 Departamentos	
Hutchison S.A.	3% Participación	Capital + 4 Departamentos	
<b>Total de suscriptores</b>	1,749,048	<b>Densidad por cada 100 habitantes</b>	.....

**Regulación Tarifaria:** El Decreto N° 16.761 del 26/03/2002 aprueba el Reglamento General de Tarifas, donde se definen dos sistemas tarifarios: 1) Sistemas de Precios Máximos, y 2) Control de Razonabilidad, siendo aplicado el sistema de precios máximos o tarifas topes para los servicios de telefonía móvil.

El factor de productividad es fijado por la CONATEL, con un valor inicial de 0,01.

**Cargos de terminación y/u originación:** La Resolución N° 496/2004 del 30/04/2004, establece el tope del cargo de interconexión a la Red del Servicio de Telefonía Móvil Celular y de PCS (red móvil) en G 696 / minuto (seiscientos noventa y seis guaraníes por minuto). Los servicios interconectados son los servicios básico y móvil celular, donde los primeros terminan sus llamadas en los móviles celulares.

**TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL**

<b>Número de Operadores</b>	4	<b>Zonas de presencia</b>
COPACO S.A.	100% Participación	Capital + 17 Departamentos

**Regulación Tarifaria:** El Decreto N° 16.761 del 26/03/2002 aprueba el Reglamento General de Tarifas, donde se definen dos sistemas tarifarios:1) Sistemas de Precios Máximos, y 2) Control de Razonabilidad, siendo aplicado el sistema de precios máximos o tarifas topes para los servicios de telefonía fija. El factor de productividad es fijado por la CONATEL, con un valor inicial de 0,01.

**Modalidades de acceso:** Llamada por llamada, tarjetas prepagas

**TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL - TRÁFICO ENTRANTE**

<b>Número de Operadores</b>	4
COPACO S.A.	100% Participación
<b>Total de tráfico entrante en minutos</b>	99,768,009

**TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL - TRÁFICO SALIENTE**

<b>Número de Operadores</b>	4	<b>Zonas de presencia</b>
COPACO S.A.	100% Participación	Capital + 17 Departamentos
<b>Total de tráfico saliente en minutos</b>	31,375,924	

**Regulación Tarifaria:** El Decreto N° 16.761 del 26/03/2002 aprueba el Reglamento General de Tarifas. Se utiliza el sistema de Control de Razonabilidad donde los costos están dados por la oferta y la demanda.

**Modalidades de acceso:** Llamada por llamada, tarjetas prepagas

## TELEVISIÓN POR CABLE

Número de Operadores	4	Zonas de presencia	Tecnología utilizada (fibra, MMDS, satélite)
Multicanal	64% Participación.	Capital	Cabledistribucion
Consortio Multipunto	10% Participación.	Capital	MMDS
Paraguay Cable Col	1% Participación.	Capital	Cabledistribucion
Gosi S.A.	1% Participación.	Zona Norte	Cabledistribucion
V.S. Brother S.A.	2% Participación.	Zona Norte	Cabledistribucion
TV Cable Paraná	8% Participación.	Zona Este	Cabledistribucion
Sur Multimedia S.A.	4% Participación.	Zona Sur	Cabledistribucion
Continental	7% Participación.	Zona Capital	Cabledistribucion
Frontera	1% Participación.	Zona Norte	Cabledistribucion
Telecable Villarica	1% Participación.	Zona Sur	Cabledistribucion
Telecable Satelital	1% Participación.	Zona Sur	Cabledistribucion
<b>Total de suscriptores</b>	47,570		<b>Densidad por cada 100 habitantes</b> .....

**Regulación Tarifaria:** El Decreto N° 16.761 del 26/03/2002 aprueba el Reglamento General de Tarifas. Se utiliza el sistema de Control de Precios Máximos.

## ACCESO A INTERNET

Modalidad de Acceso: Dial up

Modalidad 1	Zonas de presencia
Atria S.A.	Capital
Centro Nacional de C	Capital
Conexión S.A.	Capital
Itacom S.R.L.	Zona Sur
Netvision	Capital
Newnet S.A.	Zone Este
Nucleo S.A.	Capital
Paraguay On Line	Capital
Parnet	Capital
Planet	Capital
Quanta S.A.	Capital
Rieder & Cia S.A.C.I	Capital+ Zona Este
Sausalito S.A.	Capital
Telecel S.A.	Capital + Zona Este + Zona Sur

**Regulación Tarifaria:** El Decreto N° 16.761 del 26/03/2002 aprueba el Reglamento General de Tarifas. Se utiliza el sistema de Control de Razonabilidad donde los costos están dados por la oferta y la demanda.

*ii) Portugal*

**FICHA TÉCNICA - MERCADO DE TELECOMUNICACIONES**

**PAÍS: PORTUGAL**

**FECHA DE LA INFORMACIÓN : Dic de 2004**

**TELEFONÍA FIJA**

<b>Número de Operadores</b>	9	<b>Zonas de presencia</b>	
Grupo PT	93.20%	Nacional	
Otros	n.d.	Nacional	
<b>Total de suscriptores</b>	4,146,578	<b>Densidad por cada 100 habitantes</b>	40

Nota: Vd. <http://www.anacom.pt/template12.jsp?categoryId=149902>

**Regulación Tarifaria:**

**Cargos de terminación y/u originación:**

**TELEFONÍA MÓVIL**

<b>Número de Operadores</b>	3	<b>Zonas de presencia</b>	
TMN	n.d.	Nacional	
VODAFONE	n.d.	Nacional	
OPTIMUS	n.d.	Nacional	
<b>Total de suscriptores (miles)</b>	9,960	<b>Densidad por cada 100 habitantes</b>	95%

Nota: Vd. <http://www.anacom.pt/template12.jsp?categoryId=149862#5>

**Regulación Tarifaria:**

**Cargos de terminación y/u originación:**

**Mercados de servicios telefónicos local/nacional públicamente disponibles desde un fijo**

<b>Número de Operadores</b>	12	<b>Zonas de presencia</b>
Grupo PT	78.10%	Nacional
Otros	n.d.	Nacional

**Total de tráfico en minutos (voz - miles de minutos)** 8,243,314

Nota: Vd. <http://www.anacom.pt/template12.jsp?categoryId=149902>

**Regulación Tarifaria:**

**Cargos de terminación y/u originación:**

**Modalidades de acceso:**

**Mercados de servicios telefónicos internacionales públicamente disponibles desde un fijo**

<b>Número de Operadores</b>	12	
Grupo PT	77.50%	(en minutos)
Otros	n.d.	

**Total de tráfico entrante en minutos (voz - miles de minutos)** 507,175

Nota: Vd. <http://www.anacom.pt/template12.jsp?categoryId=149902>

**TELEVISIÓN POR CABLE**

<b>Número de Operadores</b>	<b>Zonas de presencia</b>	<b>Tecnología utilizada (fibra, MMDS, satélite)</b>
Cabo TV Madeirense (grupo PT)	regional	cable, satélite (DTH), MMDS
Cabo TV Açoreana (grupo PT)	regional	Cable, satélite (DTH)
CATVP (grupo PT)	regional	cable, satélite (DTH)
Bragatel	regional	cable
Cabovisão	regional	cable
Pluricanal Leiria	regional	cable
Pluricanal Santarém	regional	cable
TVTEL Grande Porto	regional	cable

**Total de suscriptores (miles)** 1 416 **Densidad por cada 100 habitantes** 14%

Nota: Vd <http://www.anacom.pt/template12.jsp?categoryId=150002>

**Regulación Tarifaria:**

**ACCESO A INTERNET**

Participación de mercado por Modalidad de Acceso (ADSL, Dial up, Cablemodem, líneas dedicadas, otras)

**Total Internet****Zonas de presencia**

AT&T	nacional
Bragatel	nacional
Cabo TV Madeirense (Grupo PT)	nacional
Cabovisão	nacional
CATVP (grupo PT)	nacional
Clixgest	nacional
Colt Telecom	nacional
Eastécnica V	nacional
Equant Portugal	nacional
Fleximédia	nacional
Jazztel Portugal	nacional
KPNQuest Portugal	nacional
Media Capital	nacional
Netvoice	nacional
NFSI	nacional
Nortenet	nacional
Novis Telecom	nacional
Onitelecom	nacional
Pluricanal Leiria	nacional
Pluricanal Santarém	nacional
PT Acessos de Internet WI-FI (grupo PT)	nacional
PT Prime (Grupo PT)	nacional
PT.Com Comunicações Interactivas (grupo PT)	nacional
Refer Telecom	nacional
Robot	nacional
Swisscom EPWLAN	nacional
Telecorreio	nacional
Telemilénio	nacional
TVTEL Grande Porto	nacional
UUNETPortugal	nacional
Via Networks Portugal	nacional
Vodafone Portugal	nacional

Total de prestadores

32

### iii) República Dominicana

<b>FICHA TÉCNICA - MERCADO DE TELECOMUNICACIONES</b>			
<b>PAÍS REPÚBLICA DOMINICANA</b>			
<b>FECHA DE LA INFORMACIÓN: 31 de marzo de 2005</b>			
<b>SERVICIOS SUPERVISADOS:</b> Servicios de Valor Agregado			
<b>SERVICIOS REGULADOS:</b> Servicios telefónicos, servicios de difusión (radio, televisión y cable)			
<b>TELEFONÍA FIJA</b>			
<b>Número de Operadores</b>		<b>Zonas de presencia</b>	
9		A nivel nacional	
<b>Total de suscriptores</b>	938,392	<b>Densidad por cada 100 habitantes</b>	10.60%
<b>Regulación Tarifaria:</b> El Capítulo VI de la Ley General de Telecomunicaciones, en su artículo 39 al 42, establece la libertad tarifaria, los mecanismos de fijación tarifaria, los cargos de interconexión y la tasa contable. La misma, la puede encontrar en nuestra página Web, en la siguiente dirección: <a href="http://www.indotel.gov.do/(f5x33145hfgxdn55dau1cv55)/ley_153-98.aspx">http://www.indotel.gov.do/(f5x33145hfgxdn55dau1cv55)/ley_153-98.aspx</a>			
<b>Cargos de terminación y/u originación*</b>			
<b>TELEFONÍA MÓVIL</b>			
<b>Número de Operadores</b>		<b>Zonas de presencia</b>	
10		A nivel nacional	
<b>Total de suscriptores</b>	2,789,196	<b>Densidad por cada 100 habitantes</b>	31.60%
<b>Regulación Tarifaria:</b> El Capítulo VI de la Ley General de Telecomunicaciones, en su artículo 39 al 42, establece la libertad tarifaria, los mecanismos de fijación tarifaria, los cargos de interconexión y la tasa contable. La misma, la puede encontrar en nuestra página Web, en la siguiente dirección: <a href="http://www.indotel.gov.do/(f5x33145hfgxdn55dau1cv55)/ley_153-98.aspx">http://www.indotel.gov.do/(f5x33145hfgxdn55dau1cv55)/ley_153-98.aspx</a>			
<b>Cargos de terminación y/u originación*.</b>			

\* Ver cuadro de interconexión.

**TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL**

Número de  
Operadores  
11

Zonas de presencia  
A nivel nacional

Total de tráfico en  
minutos N/D

**Regulación Tarifaria:** El Capítulo VI de la Ley General de Telecomunicaciones, en su artículo 39 al 42, establece la libertad tarifaria, los mecanismos de fijación tarifaria, los cargos de interconexión y la tasa contable. La misma, la puede encontrar en nuestra página Web, en la siguiente dirección:

[http://www.indotel.gov.do/\(f5x33145hfgxdn55dau1cv55\)/ley\\_153-98.aspx](http://www.indotel.gov.do/(f5x33145hfgxdn55dau1cv55)/ley_153-98.aspx)

**Cargos de terminación y/u originación\*.**

**Modalidades de acceso:** Preselección, Tarjetas de Pago, Llamada por Cobrar

**TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL - TRÁFICO ENTRANTE**

Número de  
Operadores  
N/D

Zonas de presencia  
A nivel nacional

Total de tráfico  
entrante en  
minutos N/D

**TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL - TRAFICO SALIENTE**

Número de  
Operadores  
N/D

Zonas de presencia  
A nivel nacional

Total de tráfico  
saliente en  
minutos N/D

**Regulación Tarifaria:** El Capítulo VI de la Ley General de Telecomunicaciones, en su artículo 39 al 42, establece la libertad tarifaria, los mecanismos de fijación tarifaria, los cargos de interconexión y la tasa contable. La misma, la puede encontrar en nuestra página Web, en la siguiente dirección:

[http://www.indotel.gov.do/\(f5x33145hfgxdn55dau1cv55\)/ley\\_153-98.aspx](http://www.indotel.gov.do/(f5x33145hfgxdn55dau1cv55)/ley_153-98.aspx)

**Cargos de terminación y/u originación\*.**

**Modalidades de acceso:** Preselección, Tarjetas de Pago

\* Ver cuadro de interconexión

TELEVISIÓN POR CABLE			
<b>Número de Operadores</b>		<b>Zonas de presencia</b>	<b>Tecnología utilizada (fibra, MMDS, satélite)</b>
61			Red HFC
Aire televisión		Santo Domingo	Satélite sólo para downlink
Cable TV Dominicana		Santo Domingo	
Telecable nacional		Santo Domingo	
<b>Total de suscriptores</b>	N/D	<b>Densidad por cada 100 habitantes</b>	N/D
<p><b>Regulación Tarifaria:</b> El Capítulo VI de la Ley General de Telecomunicaciones, en su artículo 39 al 42, establece la libertad tarifaria, los mecanismos de fijación tarifaria, los cargos de interconexión y la tasa contable. La misma, la puede encontrar en nuestra página Web, en la siguiente dirección:  <a href="http://www.indotel.gov.do/(f5x33145hfgxdn55dau1cv55)/ley_153-98.aspx">http://www.indotel.gov.do/(f5x33145hfgxdn55dau1cv55)/ley_153-98.aspx</a></p>			
ACCESO A INTERNET			
<b>Número de operadores</b>		<b>Zonas de presencia</b>	
13		A nivel nacional	
TRICOM			
Verizon Dominicana			
<b>Total de cuentas</b>	107,543	<b>Total de usuarios</b>	Aproximadamente 800,000
<b>Densidad por cada 100 habitantes</b>	1.20%		
<p><b>Regulación Tarifaria:</b> El Capítulo VI de la Ley General de Telecomunicaciones, en su artículo 39 al 42, establece la libertad tarifaria, los mecanismos de fijación tarifaria, los cargos de interconexión y la tasa contable. La misma, la puede encontrar en nuestra página Web, en la siguiente dirección:  <a href="http://www.indotel.gov.do/(f5x33145hfgxdn55dau1cv55)/ley_153-98.aspx">http://www.indotel.gov.do/(f5x33145hfgxdn55dau1cv55)/ley_153-98.aspx</a></p>			

Cuadro de interconexión:

Cargo de Acceso	Vigentes a junio 2005
Tráfico Local y Móvil a Fijo	0.02
Tráfico de Transporte Nacional	0.01
Tráfico Nacional	0.03
Tráfico de Transporte Internacional	0.015
Tráfico Internacional Entrante a Fijo	0.035
Tráfico Internacional Entrante a Móvil	0.09
Uso de Códigos de Acceso (tráfico local)	0.02
Uso de Códigos de Acceso (tráfico local+transporte nacional)	0.03
Uso de Códigos de Acceso (desde equipo móvil)	0.075
Fijo a Móvil y Móvil a Móvil	0.075
Llamadas al Sistema de "Paging"	0.02
Acceso al Servicio de Internet	N/D

### III.- QUE ESTÁ PASANDO EN ...

#### i) PORTUGAL:

#### EL MERCADO DE BANDA ANCHA EN PORTUGAL

La actividad de ANACOM, en el último año, ha quedado marcada por una intensificación de la acción reguladora en el ámbito del mercado de banda ancha, en especial las alteraciones producidas en las ofertas mayoristas - “Rede ADSL PT” y oferta del bucle de abonado (*oferta do lacete local* - ORALL) - y en la definición de mercados de banda ancha, que incluye, por primera vez, el acceso vía red de distribución por cable.

ANACOM ha intervenido en el ámbito de la oferta mayorista “Rede ADSL PT” obligando a PT Comunicações a ofrecer un mayor número de puntos de acceso mejor adecuados, permitiendo a los operadores alternativos una utilización más eficiente de los recursos disponibles y una mayor flexibilidad en la definición de las condiciones para las ofertas minoristas, entre otras, el débito en el acceso local, las tasas de contención y otros componentes como la calidad del servicio. Al nivel regional y nacional ha sido implementado el acceso ATM y se han dispuesto distintos tipos de servicio y nuevos tipos de acceso local. Algunos precios relacionados con esta oferta han sido también reducidos, teniendo en cuenta el principio de la orientación para los costes y la coherencia entre la ORALL, la interconexión ATM e IP y las ofertas minoristas del Grupo PT<sup>1</sup>.

La intervención de ANACOM también se ha visto reflejada al nivel del débito máximo proporcionado al cliente final, con respecto a un servicio de 2 Mbps puesto a disposición en la oferta mayorista “Rede ADSL PT”<sup>2</sup>, frente a la cual fueron posteriormente lanzadas ofertas de 4 Mbps, 8 Mbps y de 16 Mbps, soportadas tanto en la OLL como en la oferta “Rede ADSL PT”<sup>3</sup>.

Evolución de los Precios de la Oferta Mayorista “REDE ADSL PT”, con agregación IP			
Servicio		Hasta 19.05.2005	Después de 19.05.2005
Acceso local (precio mensual por acceso)	Clase 0 (512 Kbps/128 Kbps)	€16,00	€4,25
	Clase 11 (2048 Kbps/128 Kbps)*	€22,00	€4,50
	Clase 0 (8128 Kbps/384 Kbps)	Inexistente	€4,00
Acceso agregado (precio mensual por Mbps)		[€251,39 a €359,14] dependiendo del débito total	€60,00

\* El débito *upstream* de esta clase fue reducido de 512 kbps a 128kbps.

1 Ver deliberaciones en el ámbito de la “rede ADSL PT” en <http://www.anacom.pt/template15.jsp?categoryId=36415>.

2 Ver deliberación en <http://www.anacom.pt/template12.jsp?categoryId=130204>.

3 Tan solo las ofertas de 4Mbps y 8 Mbps.

Evolución de los Precios de la Oferta Mayorista “REDE ADSL PT”, con agregación ATM				
Servicio		Propuesta Inicial de PTC	Decisión ANACOM 2004	Después de 19.05.2005
Acceso local (precio mensual por acceso – el precio es independiente de la clase de servicio)		[€16,00 a €82,98] dependiendo de la clase de servicio	€9,50	€7,05*
Acceso agregado (categoría UBR – precio mensual por Mbps)	Agregación Regional	[€224,70 a €654,00] dependiendo del débito total	€125,00	€109,89
	Agregación Nacional	[€280,80 a €815,00] dependiendo del débito total	€182,00	€160,00

\*Sentido probable de la deliberación del 09.05.2005

En el ámbito de la ORALL, las intervenciones de ANACOM han incidido fundamentalmente sobre la reducción de los plazos máximos asociados al suministro de bucles de abonado activos y no activos y a la reducción de los precios de los servicios establecidos en aquella oferta (incluyendo el servicio de transporte de señal), procurando asegurar la coherencia entre las condiciones de las varias ofertas mayoristas y minoristas del Grupo PT<sup>4</sup>.

Evolución de los Precios ORALL			
Servicio		Hasta 28.04.2005	Después de 28.04.2005
Instalación del bucle de abonado	Acceso completo		
	Acceso compartido		
Mensualidad del bucle de abonado en la modalidad de acceso completo			
Desinstalación del bucle abonado	Acceso completo		
	Acceso compartido		

Evolución de los plazos de la ORALL			
Servicio		Plazo máximo / practicado (en días hábiles, para el 95% de los casos) Hasta el 04.04.2005	Plazo máximo / practicado (en días hábiles, para el 95% de los casos) Después del 04.04.2005
Suministro de un bucle de abonado activo	Con portabilidad	13 días hábiles	En la ventana de la portabilidad
	Sin portabilidad		7 días hábiles
Suministro de un bucle de abonado activo	Con intervención de menor dimensión	119 días hábiles (práctica en el 1.º semestre de 2004)	14 días hábiles
	Con intervención de mayor dimensión		22 días hábiles

Nota: Se tratan de plazos de la responsabilidad de PT Comunicações y no incluyen testes.

En el ámbito de los análisis de mercado, se identificó como mercado relevante el suministro mayorista del acceso en banda ancha, que incluye los servicios de acceso en banda ancha soportados por la red telefónica pública conmutada y por las redes de distribución por cable; así como las empresas del Grupo PT, que actúan en dicho mercado, fueron identificadas como operadores con poder de

4 Ver deliberaciones en el ámbito de la ORALL en <http://www.anacom.pt/template8.jsp?categoryId=>

mercado significativo<sup>5</sup>. Con relación a las obligaciones impuestas, se destacan la obligación de no-discriminación y la obligación de control de precios (a través de una "regla de precio minorista-menos"), las cuales establecen que la oferta mayorista "Rede ADSL PT" deberá permitir a los operadores alternativos replicar y competir (con un nivel de retorno adecuado) con las ofertas minoristas de acceso a Internet en banda ancha ofrecidas por el Grupo PT, con independencia de la tecnología utilizada. De acuerdo con el calendario definido para el proceso de análisis de mercados<sup>6</sup>, y con respecto a este mercado, la consulta pública y el sentido probable de la decisión se realizaron en Noviembre de 2004, y se prevé que la deliberación final se tome durante el mes de Mayo de 2005.

ANACOM pretende asegurar la existencia de varias ofertas mayoristas complementares y coherentes entre ellas (IP, ATM y OLL), que requieren diferentes niveles de inversión por parte de los operadores en competencia y que, en contrapartida, permiten diferentes niveles de ofertas disponibles a los usuarios finales. En tal medida, la acción reguladora debe permitir el desarrollo de una mayor competencia y diversificación de los servicios ofrecidos y promover la inversión eficiente de aquellos operadores, valorando, simultáneamente, las infraestructuras existentes y asegurando que los usuarios finales obtengan el máximo beneficio en términos de elección, precio y calidad.

En este sentido, la acción de ANACOM se ha orientado por un abordaje gradual, a la luz del nuevo marco reglamentar, privilegiando la promoción de la competencia en el mercado de las comunicaciones electrónicas teniendo en consideración la proporcionalidad de sus medidas. Mediante la coherencia entre los precios mayoristas de las varias ofertas, se proporciona a los operadores alternativos la oportunidad de subir en la "escalera de inversión". Los operadores alternativos pueden optar por migrar de una forma de acceso a un nivel superior, a través de la inversión en infraestructura propia y, subsecuentemente, añadir valor a sus ofertas con su subida en la cadena de valor.

La acción reguladora en el mercado de banda ancha –naturalmente, al igual que las iniciativas de los varios operadores de mercado y que las iniciativas de otras entidades públicas – ha permitido el desarrollo y el crecimiento de este mercado. El aumento de la cobertura de las ofertas mayoristas (sea de la oferta "Rede ADSL PT" sea de la OLL) ha contribuido, entre otros factores, a un aumento de la penetración de la banda ancha.

---

5 Ver sentido probable de la decisión en <http://www.anacom.pt/template12.jsp?categoryId=134300>.

6 Disponível em <http://www.anacom.pt/template20.jsp?categoryId=123959&contentId=240211>.

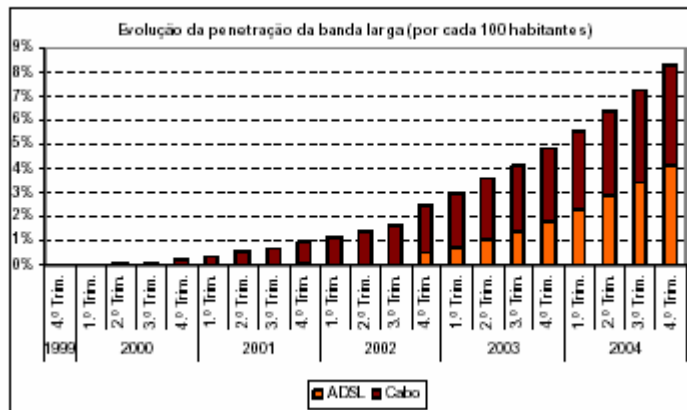
## Evolución del número de accesos desagregados

Gráfico 1 – Evolução do número de acessos desagregados



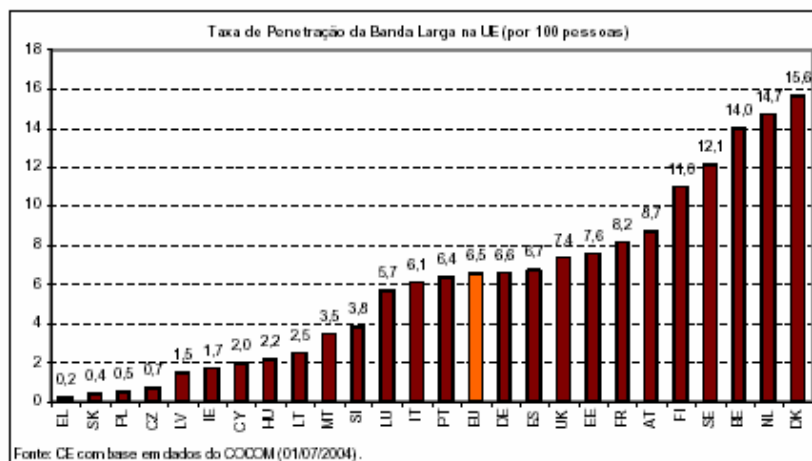
## Evolución de la penetración de la banda ancha en Portugal

Gráfico 2 – Evolução da penetração de banda larga em Portugal



## Evolución de la penetración de la banda ancha en la UE

Gráfico 3 – Penetração de banda larga na UE



ANACOM considera que, tras una fase de actividad reguladora relativamente intensa, han quedado reunidas las condiciones para una mayor competencia en el mercado de banda ancha, que se espera vean reflejados en más y mejores ofertas de servicios, a precios más ventajosos para los consumidores, que contribuirán para el incremento de la adopción de servicios de acceso en banda ancha.

ANACOM continuará siguiendo atentamente al mercado de banda ancha, particularmente en lo relativo a la verificación de los plazos y condiciones en el ámbito de la ORALL y la verificación de la calidad de servicio contratada y disponible como resultado de reclamaciones y fallos en la desagregación, tomando las medidas necesarias para garantizar su compatibilidad con las demandas de mercado y con la salvaguarda de los intereses de los usuarios.

## ii) REPÚBLICA DOMINICANA:

### REGLAMENTO DE LIBRE Y LEAL COMPETENCIA PARA EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES

---

Cumpliendo con los procedimientos establecidos en la Ley No.153-98 sobre la adopción de normas regulatorias, el Consejo Directivo del INDOTEL mediante la Resolución No.169-04, dispuso el inicio de Consulta Pública para dictar el Reglamento de Libre y Leal Competencia para el Sector de las Telecomunicaciones, el cual fue aprobado posteriormente por la Resolución del Consejo Directivo No. 022-05.

Con la finalidad de hacer efectiva la garantía constitucional de libertad de empresa y el régimen de libre competencia económica contenido en la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), en ejercicio de las facultades que le otorga la ley, ha dictado un Reglamento de Libre y Leal Competencia para el Sector de Telecomunicaciones.

El Reglamento de Libre y Leal Competencia tiene como objetivo general proporcionar las pautas al mercado de las telecomunicaciones sobre el marco de análisis a ser aplicado en la identificación y evaluación de prácticas restrictivas a la competencia, que contemple las características básicas de aquellas prácticas que de manera directa o indirecta puedan ser consideradas anticompetitivas por el órgano regulador.

Este Reglamento aplica para las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones y los revendedores de servicios, en particular en sus relaciones de acceso a las redes y a la infraestructura indispensables para la prestación de estos servicios. El mismo se realiza en concordancia con las normas establecidas en la Constitución, la Ley y demás instrumentos legales y normativas aplicables, así como con los Compromisos Específicos sobre Telecomunicaciones Básicas adquiridos por la República Dominicana con la Organización Mundial de Comercio (OMC), para lograr principalmente los siguientes objetivos:

- a. Garantizar, promover y regular la libre competencia; el acceso a los mercados; la variedad de precios y calidades; la innovación tecnológica de productos y servicios; la libre elección de prestadoras y revendedoras y servicios; los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones, así como la prestación transparente, general, continua y eficiente de los servicios de telecomunicaciones.

- b.** Procurar que los servicios de telecomunicaciones se presten en un ambiente de competencia efectiva, leal y sostenible en el tiempo, de conformidad con las definiciones contenidas en la Ley.
- c.** Prohibir, impedir, corregir y sancionar la realización de Prácticas Restrictivas de la Competencia, incluidas las de Abuso de Posición Dominante, las Prácticas de Competencia Desleal y las Concentraciones Económicas en el Sector de las Telecomunicaciones que comporten una indebida restricción de la competencia libre, leal y efectiva.
- d.** Mejorar la eficiencia del sector de las telecomunicaciones y la administración del espectro radioeléctrico, en cumplimiento de la Ley No. 153-98 y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Dominicano para dicho sector.

El Reglamento abarca los siguientes temas: Definiciones; Contenido y objeto; Ámbito de aplicación; Garantía de Libre y Leal Competencia y Prohibición General; Funciones y Facultades del INDOTEL para la aplicación del mismo; Inhabilidades e incompatibilidades de los ejecutivos, representantes legales, miembros de juntas directivas, administradores de prestadoras de servicios de telecomunicaciones y sus revendedores; Acuerdos contrarios a la libre competencia; Actos contrarios a la libre competencia; Abuso de la posición dominante; Normas de competencia relacionadas con el suministro de servicios a los usuarios; Control de las concentraciones económicas en el sector de las telecomunicaciones (deber de información, trámite de la solicitud de autorización, operaciones que pueden ser objetadas, medidas correctivas); Prácticas de competencia desleal; Procedimientos y Sanciones; Recursos y Garantías.

## IV.- NOTICIAS DE LA REGIÓN

### COLOMBIA: TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DEL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES DURANTE EL 2004

---

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, presentó su quinto informe sectorial con información de mercado, técnica y económica relacionada con el desarrollo de las telecomunicaciones en Colombia en el año 2004.

Del contenido del informe se destacan los siguientes aspectos:

En el 2004, el número de usuarios móviles supero al de usuarios fijos. Mientras la teledensidad móvil se estima en alrededor del 23% la teledensidad fija está en 17%. De esta forma se corrobora en Colombia la tendencia mundial en cuanto al crecimiento de la telefonía móvil por encima de la telefonía fija.

En Colombia, las telecomunicaciones se mantienen como un sector de alto dinamismo y ocupan un espacio cada vez más importante en el conjunto de las actividades económicas. De acuerdo con las estimaciones y los cálculos realizados los ingresos del sector de las telecomunicaciones en el 2004 fueron de aproximadamente unos 5192 millones de dólares, y se repartieron principalmente en el servicio móvil con un 30%, la telefonía local con 33%, la telefonía de la larga distancia con alrededor del 10%, valor agregado con 7% y otros servicios de telecomunicaciones con el 20%.

El informe sectorial también contiene una serie de artículos sobre diversos aspectos de la disciplina regulatoria tales como el estudio de los mecanismos de la intervención del Estado, el impacto en el crecimiento económico del servicio universal y el avance del Internet en Colombia frente a otros países del mundo. En este sentido, el informe sectorial se convierte en una herramienta de estudio y de análisis de la industria de las telecomunicaciones en Colombia y la situación del sector frente al contexto mundial, elementos esenciales en el desarrollo de las medidas regulatorias.

Invitamos a los demás integrantes de Regulatel a consultar el informe sectorial, publicado en el web site de la CRT [www.crt.gov.co](http://www.crt.gov.co)

## **COLOMBIA: CAMBIOS REGULATORIOS PARA SERVICIOS DE ACCESO TRONCALIZADO**

---

En Colombia los Servicios de telecomunicaciones prestados a través de sistemas de acceso troncalizado, Trunking, de acuerdo con el Decreto 2343 de 1996, prestan dos modalidades del servicio: Despacho y Acceso telefónico. La primera modalidad es utilizada para comunicar grupos de usuarios y es utilizada ampliamente por empresas, la segunda modalidad es utilizada para establecer comunicaciones telefónicas con abonados de otras redes, ya sean fijas o móviles. De manera general, la modalidad de Acceso Telefónico se presta haciendo uso del acceso a otras redes a nivel de abonado, que en la práctica ha llevado a que la llamada hacia otras redes siempre se curse a través de un operador de telefonía local.

Buscando promover la competencia en el sector, el pasado 31 de mayo la CRT expidió la Resolución 1237 de 2005, en la cual se introdujeron cambios regulatorios en materia de interconexión y numeración aplicables a los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones prestados a través de sistemas de acceso troncalizado, Trunking, que se acojan a la opción establecida en el Decreto 4239 de 2004. El decreto expedido por el Ministerio de Comunicaciones dispuso que se debían realizar las modificaciones regulatorias necesarias en cuanto a la interconexión de las redes de acceso troncalizado en el país para aquellos operadores que manifiesten acogerse a lo dispuesto en dicho decreto, incluyendo el pago de los derechos que posteriormente defina el Ministerio.

El principal cambio regulatorio radica en que los operadores Trunking tendrán derecho a interconectar sus redes con las demás redes de telecomunicaciones del Estado, en cualquier punto de la red que sea técnicamente viable, y fueron incluidos dentro del mismo tipo de obligaciones que actualmente se aplican a los operadores TMC y PCS en el Régimen Unificado de Interconexión-RUDI-. Estas nuevas condiciones, unidas a la creación de Códigos nacionales de destino (NDC) para este tipo de redes, permitirán que los usuarios sean identificados como abonados de una red móvil, en contraposición al uso de numeración geográfica que se aplica hoy en día; y que de esta manera además de las comunicaciones en grupo, puedan recibir y hacer llamadas a otras redes con tarifas más competitivas que las actuales.

Se espera la definición por parte del Ministerio de Comunicaciones de los requisitos y condiciones, incluido el valor a pagar, que le serán aplicables a los operadores Trunking que deseen modificar las condiciones de prestación del servicio tal como lo contempla la nueva regulación. Es de resaltar que todos los operadores que no se acojan a lo establecido en el Decreto 4239 de 2004 continuarán con acceso a la Red Telefónica Pública Conmutada exclusivamente a nivel de abonado y serán identificados con numeración de tipo geográfica facilitada por el operador de telefonía local.

El texto de la resolución 1237 puede ser consultado en la página web de la CRT:

[http://www.crt.gov.co/paginas/normatividad/resoluciones\\_2005\\_por\\_tipo/resoluciones\\_generales.htm](http://www.crt.gov.co/paginas/normatividad/resoluciones_2005_por_tipo/resoluciones_generales.htm)

## **COSTA RICA: ACTIVACIÓN DE SERVICIOS ADSL**

---

Recientemente se informó en un artículo sobre este tema del periódico La Nación (12/07/05), sobre la activación de más de 9 000 servicios ADSL. En ese sentido, destaca el artículo que en los primeros 17 días de operación el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) activó 9.501 servicios de ADSL (línea de suscriptor digital asimétrica). El servicio se lanzó oficialmente el 13 de junio, luego de tres años de espera. Además, hay 4.038 servicios solicitados, por lo que aún quedan 62.294 puertos disponibles.

Actualmente, los usuarios tienen que comprar por su cuenta el modem si quieren acelerar la instalación del servicio ADSL. Sin embargo, en otro artículo de este mismo periódico (16/07/05) se indica que a partir de agosto, el ICE dispondrá de módems para ofrecer a los interesados en instalar el servicio de Internet Avanzada en casas o negocios. Lo cual será posible en virtud de que el ICE recibió la aprobación de la Contraloría General de la República para comprar 60.000 módems (aparatos llamados CPE) a la empresa Coasin con un costo de \$2,5 millones.

Los primeros 10.000 módems llegarán en un mes. Otros 10.000 en octubre, y los restantes 40.000 entre diciembre y febrero del 2006. A partir de agosto, si el cliente lo desea, el ICE podrá darle el equipo a cambio de \$1 (¢480) mensual. Con este recargo, la tarifa para tener Internet ADSL de 128 kilobits por segundo es de \$28 (¢13.440). Sin embargo, el usuario seguirá teniendo la posibilidad de comprar el CPE por su cuenta.

## **GUATEMALA: LANZAMIENTO DEL PROGRAMA DE LA TECNOLOGÍA PARA EDUCAR**

---

El pasado 6 de julio se implementó el programa “Tecnología para educar, un compromiso de todos con el futuro”, con la visión de dotar a las escuelas de computadoras para que sean empleadas por niños y niñas del nivel primario, tanto en el área urbana como rural.

Este programa nació de una alianza multisectorial compuesta por Microsoft, Ministerio de Educación, SIT, COPRE, Guatemala Development Gateway, CONCYT, FODE, FunSEPA, todos unidos con el propósito de recolectar, reacondicionar y entregar computadoras nuevas y usadas para ser instaladas en las escuelas públicas de Guatemala con un objetivo para el primer año de 100 escuelas.

La esencia de este proyecto consiste en crear un programa auto-sostenible de aprovisionamiento continuo de equipos de cómputo para todas las escuelas públicas de Guatemala, que apoya la implementación del modelo educativo del Ministerio de Educación, con el fin de mejorar la calidad de la educación y apoyar la formación de ciudadanos más competitivos.

Los donantes pueden ser: Personas Individuales, empresas privadas, instituciones del sector público o entidades del exterior. Asimismo, entre las cosas que pueden ser donadas se tiene: Computadoras nuevas y usadas (Pentium II o superior), accesorios en buen estado de funcionamiento (teclados, mouses, impresoras, módems, tarjetas de red, memorias, UPS), televisores (27”+), VCR y DVD players, software efectivo, etc.

## PERÚ: FIJACIÓN DE CARGO DE INTERCONEXIÓN TOPE DE TERMINACIÓN DE LLAMADA EN LAS REDES DE SERVICIOS MÓVILES

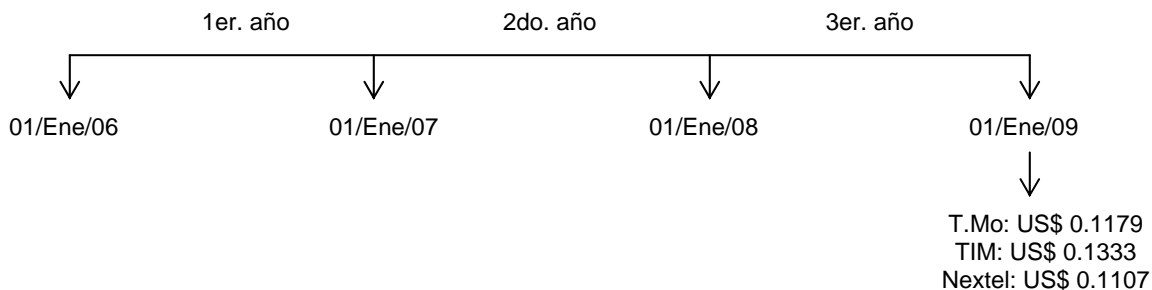
- *Propuesta indica cargos basados en costos y diferenciados por empresas.*
- *Se realizarán cuatro reducciones de cargos en tres años. Primera reducción será en enero de 2006.*
- *Reducción propuesta alcanzará 48.5% al final del periodo de aplicación.*
- *Proyecto contará con 40 días calendario para recepción de comentarios. En septiembre se realizará Audiencia Pública.*

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL publicó el 20 de julio el Proyecto de fijación de cargos de interconexión tope por terminación de llamadas en las redes de los servicios móviles, como parte del procedimiento de oficio de revisión de estos cargos que inició en el 2004.

La primera acción del regulador se realizó en mayo pasado mediante la aplicación de un cargo de US\$ 0.2053 (sin IVA) para todas las llamadas sin importar su origen, monto que ha representado una primera reducción de 13.2%.

La propuesta publicada en el diario oficial plantea:

- La regulación de los cargos de interconexión tope (no de las tarifas de los servicios móviles);
- La aplicación de una regulación simétrica, es decir, a todas las empresas de los servicios móviles, incluyendo a cualquier nuevo operador;
- La fijación de los cargos se encuentra basada en los costos de cada una de las empresas;
- El cargo de interconexión tope propuesto afecta a cualquier llamada que termine en las redes de servicios móviles, independientemente del origen de las comunicaciones, con excepción de las llamadas fijo-móvil.
- La reducción se aplicará en un esquema gradual de cuatro ajustes durante un periodo de tres años, siendo la primera aplicación a realizarse en enero de 2006, según se muestra en el cuadro adjunto.



	01/Ene/06	01/Ene/07	01/Ene/08	01/Ene/09
Reducción Anual	-10.2%	-11.3%	-12.8%	-14.6%
Reducción Acumulada	-22.0%	-30.8%	-39.7%	-48.5%

*Nota:* Valores promedio ponderado por niveles de tráfico.  
Fuente: OSIPTEL

Al finalizar el proceso, la reducción total del cargo de interconexión tope ponderado para el conjunto de la industria será del orden del 48.5%.

Con estas reducciones, OSIPTEL prevé los siguientes beneficios para la industria y la sociedad en general: (i) mejora de las actuales condiciones de competencia en la industria móvil a través de una estructura de precios relativos finales más adecuada, (ii) reducción del costo de llamadas desde teléfonos públicos hacia usuarios móviles, lo que permitirá disminuir el precio de dicho servicio, (iii) reducción de los costos en las llamadas de larga distancia hacia usuarios móviles, (iv) reducción de los costos de las llamadas entre redes móviles, (v) reducción de las tarifas promedio de la industria de telecomunicaciones.

Todos estos beneficios permitirán ganancias en eficiencia, mejoras en las condiciones de competencia, e incrementos en el bienestar de los usuarios y en la competitividad de las empresas.

Como se recordará, los servicios móviles se han venido desarrollando bajo el régimen supervisado. Sin embargo, durante los últimos años se ha registrado evidencia de que los cargos planteados entre las propias empresas se encontraban muy por encima del nivel de cargos vigente a nivel internacional. Este hecho motivó el inicio del procedimiento de oficio antes mencionado por parte del organismo regulador, el cual consistió en una evaluación exhaustiva de la información enviada por cada empresa, relativa a sus estructuras de costos y sus propuestas del valor de cargo.

Finalmente, de acuerdo a la política de transparencia del organismo regulador, este proyecto contará con 40 días calendario para la recepción de comentarios y sugerencias de las empresas operadoras, instituciones interesadas, usuarios y público en general. Del mismo modo, se realizará una Audiencia Pública el 16 septiembre próximo a fin de publicar posteriormente la resolución definitiva de fijación de cargos de interconexión tope para la terminación de llamadas en redes de los servicios móviles.

## V.- OFERTAS DE CAPACITACIÓN

AGOSTO – SEPTIEMBRE 2005			
Fecha	Lugar	Actividad	Organizador
Agosto 1 - 26	A Distancia	<u>Redes Submarinas de Fibra Óptica</u>	Centro de Excelencia de la UIT/Centro Regional de Capacitación de CITEL/UDP Chile
Agosto 1 - 26	A Distancia	<u>Derechos de los Pueblos Indígenas a través del uso y acceso de las TIC</u>	UIT
<b>Agosto 15 - Septiembre 23</b>	<b>A Distancia</b>	<b><u>Internet, Voz sobre IP y Redes de Tercera Generación - Fase Virtual</u></b>	<b>REGULATEL/UIT</b>
Agosto 15 de 2005 - Agosto 18 de 2006	A Distancia	<u>Postgrado en línea: Tecnologías de las Telecomunicaciones</u>	Centro de Excelencia de la UIT
Agosto 15 – Septiembre 23	A Distancia	Curso de redes públicas convergentes de nueva generación	Universidad Católica del Uruguay - CITEL
Agosto 29 – Octubre 7	A Distancia	Curso de comunicaciones fijas inalámbricas	Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones del Perú (INICTEL) - CITEL
Septiembre 5 - Octubre 7	Brasilia, Brasil	<u>Regulación en Telecomunicaciones</u>	UIT - ANATEL
Septiembre 5 - 23	A Distancia	<u>Servicio de Mensajería Corta , SMS: Perspectiva y Aplicaciones</u>	UIT
Septiembre 6 - 9	Washington Torrance, California, USA	<u>Wireless Rural Telecommunications System Planning</u>	USTTI/Centro Regional de Capacitación de CITEL
<b>Septiembre 12 -16</b>	<b>Cartagena, Colombia</b>	<b><u>Internet, Voz sobre IP y Redes de Tercera Generación - Fase Presencial</u></b>	<b>REGULATEL</b>
Septiembre 12 - Octubre 14	A Distancia	<u>Redes WiFi</u>	CITEL/Instituto Tecnológico de Buenos Aires
Septiembre 19 - Octubre 21	A Distancia	<u>Desarrollo de servicios para telefonía móvil</u>	CITEL/UIT/CONATEL Venezuela
Septiembre 26 - Octubre 28	A Distancia	<u>Curso de Comunicaciones Satelitales</u>	UIT/Instituto Tecnológico de Buenos Aires

## VI.- ACTIVIDAD INTERNACIONAL

### AGOSTO – SEPTIEMBRE 2005

Fecha	Lugar	Actividad	Organizador
Agosto 9 - 11	Lima, Perú	<a href="#">Reunión Preparatoria Regional de la CMDT 06</a>	UIT
Septiembre 19 - 30	Ginebra, Suiza	WSISI PrepCom-3	UIT
Septiembre 19	Washington, DC, Estados Unidos	VIII Reunión del Grupo de Trabajo de Preparación de Conferencias	CITEL
Septiembre 20 - 23	Washington, DC, Estados Unidos	VII Reunión del CCP.I	CITEL